

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 26 JUL 2018

### VISTOS:



El Oficio N° 0488-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 19 de julio de 2018, mediante el cual, el Director (e) General de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión de resolución aceptando la donación de mayores fondos públicos; y el proveído, de fecha 23 de julio de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



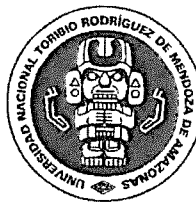
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42, numeral 42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 357° establece que son recursos económicos de la Universidad: d) Las donaciones provenientes de fuente lícita;

Que, mediante Oficio S/N, de fecha 12 de junio de 2018, el Gerente de la Agroindustria Pecuaria San Pablo, señala que conector que se encuentra desarrollando en la localidad de Molinopampa el proyecto "Determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad de agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la región Amazonas", y con el único propósito de contribuir al desarrollo de las investigaciones, realiza la donación de S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles) los mismos que fueron depositado a la cuenta de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 34-2018-UNTRM-R/INDES-CES/PREMIGA/C, de fecha 25 de junio de 2018, el Coordinador General del proyecto antes mencionado, hace llegar copia del documento antes mencionado de la empresa AGROINDUSTRIA Pecuaria San Pablo EIRL, referente a la donación realizada a la universidad para la ejecución del proyecto "Determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad de agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la región Amazonas" N° 0272016-INIA-PNIA/UPMSI/IE, suscrito entre la UNTRM y PNIA, por lo que solicita la incorporación de dicho monto en el presupuesto de la entidad, que permita la ejecución de las contrapartidas asumidas y continuar con la ejecución del proyecto;



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 534 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la donación del importe de S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles) realizado por la Empresa Agroindustrial Pecuaria San Pablo EIRL, para la ejecución del proyecto "Determinación del impacto de la actividad ganadera sobre la calidad de agua y establecimiento de medidas de prevención y mitigación ante la contaminación en las principales microcuencas de la región Amazonas", en mérito al artículo 42° numeral 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, solicita la aprobación de la donación mediante acto resolutivo con la finalidad de proceder a incorporar mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación por el importe ascendente a S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles) donados por la Empresa Agroindustrial Pecuaria San Pablo EIRL a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FIC/SG  
Lney